

CUENTA PÚBLICA 2024

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	2		2	\$3,315,869.50	
FISCALES	0		0	0	
CIVILES	0		0	0	
MERCANTILES	0		0	0	
LABORALES	23		23	24,203,231.25	
AGRARIOS	0		0	0	
OTROS (INDIQUE)	0		0	0	
TOTAL	25		25	27,519,100.75	

Detalle de los pasivos Contingentes

➤ Administrativos

❖ Juicio 1: GUG

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del reclamo del pago del incremento del 22% a los precios unitarios pactados en un contrato relativo a la prestación del Servicio Integral de Limpieza en el Archivo General de la Nación y podría actualizarse si se emite una sentencia condenatoria para el organismo
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$837,280.80, que resultó de multiplicar la cantidad de \$1,162.89 por 60 trabajadores por 12 meses de acuerdo con los cálculos establecidos por la actora del juicio y tomando en consideración la vigencia del contrato.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de manera no contundente.

- **Plazo de resolución estimado:** julio de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 2: DSM

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del reclamo de la nulidad de la resolución de rescisión del contrato del servicio de organización y valoración de archivos de trámite y concentración en el Archivo General de la Nación, la cual, en caso de confirmarse, podría generar una obligación financiera para la institución, ya sea por la reactivación de las condiciones contractuales o por el pago de indemnizaciones, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** \$2,478,588.70, que resulta de calcular los metros lineales que no fueron entregados (518.62 metros lineales) por el costo unitario de metro lineal con IVA (\$4,779.20) que se pactó en el contrato.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta¹.
- **Plazo de resolución estimado:** julio de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

¹ La probabilidad de ocurrencia es alta, toda vez que el AGN no cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera contundente.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

- **Fiscales:** Sin información que revelar.
- **Civiles:** Sin información que revelar.
- **Mercantiles:** Sin información que revelar.
- **Laborales:**

❖ **Juicio 1: JFBS**

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional y cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$1,482,237.19
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

❖ Juicio 2: FAV

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional y cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$666,974.04
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 3: JPSB

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional y cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 665,604.96
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 4: GGNI

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional y cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$811,398.67
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media².
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal** Ley Federal del Trabajo
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

² La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 5: SVV

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional y cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$1,046,719.97
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júpice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 6: EMH/O

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de los intereses generados desde la fecha del laudo hasta la reinstalación de los actores, y se actualizará en el momento en el que quede firme la sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de liquidación.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto de una posible condena económica es de \$229,232.43, y corresponde a la condena señalada en la resolución interlocutoria al incidente de liquidación la cual fue impugnada en amparo indirecto.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 7: SLG

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional, indemnización constitucional, intereses, vacaciones, salarios devengados y gratificación anual) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto de una posible condena económica es de \$625,373.63, y corresponde a las condenas establecidas en el laudo el cual fue impugnado a través de un juicio de amparo directo.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta².
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.

¹ La probabilidad de ocurrencia es alta, toda vez que el AGN no cuenta con argumentos y pruebas contundentes para sustentar la defensa jurídica.

² La probabilidad de ocurrencia es alta, toda vez que el AGN no cuenta con argumentos y pruebas contundentes para sustentar la defensa jurídica.

- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júpice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 8: GVRN

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo podría derivar del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, intereses, prima vacacional, cuotas de seguridad social, indemnización constitucional y legal, prima de antigüedad y aguinaldo) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto de una posible condena económica es de \$25,966.30 y corresponde a las condenas establecidas en el laudo el cual fue impugnado a través de un juicio de amparo directo; sin embargo, en caso de que amparen a la actora, la condena podría considerarse en \$727,767.24
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júpice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 9: GLG

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios devengados y caídos, quinquenios, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional devengadas, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$835,000.74
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 10: DJS

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios devengados y caídos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional devengadas, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$922,389.17
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media².
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

² La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 11: LGS

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional y quinquenio) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$785,969.03
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 12 AMMR.

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, indemnización constitucional y legal, vacaciones y prima vacacional, quinquenio, vales de despensa, FONAC, prima de antigüedad, días económicos, gastos médicos, cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$584,439.73
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 13: EJPR

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional y aguinaldo devengados, retroactivo salarial, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$444,372.92
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónico a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 14: JMVQ

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, vacaciones y aguinaldo devengados, vales de despensa, prima de antigüedad, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 623,900.00
- **Probabilidad de ocurrencia:** Baja².
- **Plazo de resolución estimado:** Febrero de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

² La probabilidad de ocurrencia es baja, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de manera contundente.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 15 IACC

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, vacaciones y aguinaldo, diferencia salarial, prima de antigüedad, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 699,736.75
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 16: VLRJ

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, vacaciones y aguinaldo, diferencia salarial, prima de antigüedad, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$325,954.57
- **Probabilidad de ocurrencia:** Baja¹.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Plazo de resolución estimado:** el plazo estimado de conclusión del juicio, octubre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de manera supletoria la Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 17: LMGT

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, vacaciones y aguinaldo, diferencia salarial, prima de antigüedad, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 625,297.15
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media².
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

¹ La probabilidad de ocurrencia es baja, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de manera contundente.

² La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 18: JOFM

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, diferencias salariales, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, indemnización constitucional, 20 días de salario y prima de antigüedad) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$435,680.34
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹
- **Plazo de resolución estimado:** el plazo estimado de conclusión del juicio, diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 19: FIRA

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, FONAC, prima vacacional y aguinaldo devengado, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente

- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 401,783.47
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2030.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 20: MAQS

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos, prima vacacional y aguinaldo devengados, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$ 10,215.006.37
- **Probabilidad de ocurrencia:** Baja².
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

² La probabilidad de ocurrencia es baja, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de manera contundente.

Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.

- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 21: DCVV

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo deriva del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, retroactivo al salario y aguinaldo devengados, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que se emita una sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$701,763.59
- **Probabilidad de ocurrencia:** Media¹.
- **Plazo de resolución estimado:** Julio de 2026.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

¹ La probabilidad de ocurrencia es media, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de una manera no contundente.

❖ Juicio 22: SIOC

- **Descripción del pasivo contingente:** el pasivo deriva de las prestaciones pendientes por cubrirle a los beneficiarios del actor, desde la fecha de emisión del laudo, hasta la fecha de su deceso y procederá una vez que la autoridad que conoce de la controversia emita la sentencia interlocutoria de la liquidación del procedimiento.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** el monto estimado de una posible condena es aproximadamente de \$1,048,430.23
- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta¹.
- **Plazo de resolución estimado:** diciembre de 2025.
- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
- **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
- **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
- **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.

❖ Juicio 23: GGH

- **Descripción del pasivo contingente:** El pasivo podría derivar del cálculo de las prestaciones (salarios caídos y devengados, indemnización constitucional y legal, prima vacacional, retroactivo al salario y aguinaldo devengados, así como cuotas de seguridad social ISSSTE, FOVISSSTE, PENSIONISSSTE y SAR) que se reclamaron en el juicio laboral con motivo de un supuesto despido injustificado, y procedería en caso de que quede firme la sentencia condenatoria para el organismo.
- **Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar:** En el laudo se absolvió al Archivo General de la Nación. Sin embargo, si es revocado por una sentencia de amparo, la condena podría ascender a \$926,226.56.
- **Probabilidad de ocurrencia:** Baja².
- **Plazo de resolución estimado:** Diciembre del 2025.

¹ La probabilidad de ocurrencia es alta, toda vez que el AGN no cuenta con argumentos y pruebas contundentes para sustentar la defensa jurídica.

² La probabilidad de ocurrencia es baja, toda vez que el AGN cuenta con elementos y pruebas para sustentar la defensa jurídica de manera contundente.

- **Base legal:** Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Ley Federal del Trabajo.
 - **Impacto financiero:** De perder dichos juicios se tendrá que hacer frente con el presupuesto que cuenta el AGN dejando de lado algún servicio o mantenimiento que sea indispensable en la entidad.
 - **Medidas de mitigación:** Para reducir el riesgo asociado al pasivo contingente, la Subdirección de lo Contencioso mantiene un seguimiento constante de los juicios en trámite. Trimestralmente, remite a la Dirección de Administración el "Informe sobre Juicios Sub Júdice, con Laudo Firme y en Etapa de Liquidación que pueden constituir un Pasivo Contingente Real", asegurando la actualización y análisis de posibles riesgos. Este informe también se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), permitiendo la identificación de contingencias y la implementación de estrategias para minimizar su impacto financiero.
 - **Actualización y seguimiento:** El informe señalado en el apartado anterior se actualiza trimestralmente y se remite vía electrónica a la Dirección de Administración.
- **Agrarios:** Sin información que revelar
- **Otros:** Sin información que revelar

Autorizó: Simón Andrés Medina Delgadillo
Director de Administración

Elaboró: Enrique Daniel Juárez Herrera
Subdirector de Recursos Financieros